



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0066

Venadillo, Tol., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 738614089001-2019-00014-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: ALFONSO CÁCERES GUZMÁN.
EJECUTADO: MÓNICA PAOLA ORTIZ ORTIZ.

Considerando lo informado por la secretaria del Despacho en la constancia que antecede, el Despacho ORDENA:

PRIMERO: Téngase en cuenta el EMBARGO y SECUESTRO de los bienes que se llegaren a desembargar en dinero, dentro del presente proceso, medida decretada por este mismo Despacho, en el proceso EJECUTIVO de HOVER CIFUENTES SERRATO, contra MÓNICA PAOLA ORTÍZ y LIDA CAROLINA ORTIZ, RADICACIÓN: 738614089001-**2022-00044**-00 y que se limitó a la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS CON 00/100 (\$1.160.000.00).

SEGUNDO: Hágase constar esta decisión el proceso ejecutivo referido en este auto.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:

**Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d83755ab78b9eb6a5188fc1a41a61992db215dad161049f8f918cb530eb0e32
d**

Documento generado en 31/03/2022 10:55:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**